



ACUERDO No. CSJMAA23-88
1 de diciembre de 2023

Por el cual se establecen turnos presenciales y de disponibilidad para la prestación de la función de control de garantías en fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Santa Marta del 20 de diciembre de 2.023 al 10 de enero de 2.024

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en los Acuerdos Nos. PSAA07-4141 de 2007; PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-6074 de 2009; PSAA09-5981 de 2009; PSAA16-10561 del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. CSJMAG-SA-047 del 2 de Mayo de 2012 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en ejercicio de las facultades delegadas por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se reconfiguraron las Unidades Judiciales Municipales en el Distrito Judicial de Santa Marta, para la atención de la función de control de garantías, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004 (SAP), durante los fines de semana, festivos y la época de vacancia judicial.

Que mediante el Acuerdo PSAA09-5981 del 18 de mayo de 2009, el Consejo Superior de la Judicatura estableció que las Unidades Judiciales Municipales creadas para atender la función de control de garantías en el Sistema Acusatorio Penal durante los fines de semana, festivos y días de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Santa Marta, igualmente regirán para el desempeño de la misma función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Que en los Acuerdos Nos. PSAA07-4141 de 2007; PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-6074 de 2009 y PSAA16-10561 el H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, entre otras, la definición del horario de atención para la prestación del servicio de la función de control de garantías y la programación de turnos respectivamente.

Que entonces, se hace necesario establecer los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta durante la época de vacancia judicial que transcurre desde el 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer durante la época de vacancia judicial del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, los turnos presenciales en las sedes judiciales o de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de Santa Marta - Distrito Judicial de Santa Marta los cuales quedaran así. (Ver listado Anexo.)

PARAGRAFO PRIMERO. El Turno presencial para los Juzgados Penales SPA-SRPA de Santa Marta que deben prestar la función de control de garantías en la ciudad de Santa Marta se cumplirá en el horario habitual de trabajo.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para efectos de la función de control de garantías durante los fines de semana y festivos el funcionario podrá laborar con un servidor del Despacho. Los compensatorios correspondientes deberán otorgarse por el respectivo nominador a partir del día hábil siguiente a la finalización del turno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer durante la época de vacancia judicial del 20 de diciembre de 2.023 al 10 de enero de 2.024, los turnos presenciales o de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en los circuitos de Ciénaga, Fundación, El Banco, Plato y Pivijay, pertenecientes al Distrito Judicial de Santa Marta así.

▪ **SPA –SRPA Circuito de Ciénaga (sede Ciénaga):**

Los días hábiles, fines de semana y festivos comprendidos entre el martes 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, inclusive, el Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Viejo en el horario habitual de atención al público.

▪ **SPA –SRPA Circuito de El Banco (sede El Banco):**

Los días hábiles, fines de semana y festivos comprendidos entre el martes 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, inclusive, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana en el horario habitual de atención al público.

▪ **SPA –SRPA Circuito de Fundación (sede Fundación):**

Los días hábiles, fines de semana y festivos comprendidos entre el martes 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, inclusive, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fundación en el horario habitual de atención al público.

▪ **SPA –SRPA Circuito de Plato (sede Plato):**

Los días hábiles, fines de semana y festivos comprendidos entre el martes 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, inclusive, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato en el horario habitual de atención al público.

▪ **SPA –SRPA Circuito de Pivijay (sede Pivijay):**

Los días hábiles, fines de semana y festivos comprendidos entre el martes 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, inclusive, el Juzgado Promiscuo Municipal de Concordia en el horario habitual de atención al público.

PARAGRAFO. En los circuitos de Ciénaga, Fundación, El Banco, Plato y Pivijay el turno durante los días hábiles se cumplirá en forma presencial o de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la cabecera del respectivo Circuito, en el horario habitual de trabajo.

Los fines de semana y festivos se cumplirá en forma de disponibilidad en el horario habitual de trabajo. La prestación efectiva del turno en fines de semana y festivos dará lugar al respectivo compensatorio, cuyo disfrute será asignado luego de la terminación de la época de vacancia, previa solicitud del funcionario y acreditación de la realización de audiencias.

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de la función de control de garantías el funcionario podrá laborar con un servidor del Despacho. Para los empleados que no requieran la suspensión de vacaciones, los compensatorios correspondientes deberán otorgarse a partir del día hábil siguiente a la finalización del turno. Los empleados de los despachos que deben suspender vacaciones, disfrutarán del correspondiente periodo previo acuerdo con el juez y según las necesidades del servicio.

ARTÍCULO CUARTO. Envíese copia de este acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, Dirección Seccional de Fiscalías, ICBF, Comando de Policía Departamental, Defensoría Regional, Oficina Judicial, Centros de Servicios de los Juzgados Penales de Santa Marta y a los juzgados del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes del Distrito Judicial de Santa Marta.

ARTÍCULO QUINTO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

Unidad Judicial SAP	Municipios que conforman la Unidad Judicial SAP -SRPA	No. Orden	DESPACHO	DICIEMBRE							ENERO														
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
				M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
SANTA MARTA	SANTA MARTA	1	Penal Mpal																						
		3	Penal Mpal																						
		4	Penal Mpal																						
		5	Penal Mpal																						
		6	Penal Mpal																						
		8	Penal Mpal																						
	SANTA MARTA-ADOLESCENTES	1	Ambulante																						
		2	Ambulante																						
CIENAGA	Ciénaga	1	Penal Adolescentes																						
		2	Penal Adolescentes																						
		2	Penal Adolescentes																						
	Zona Bananera	1	Prom Mpal																						
		2	Prom Mpal																						
		2	Prom Mpal																						
		1	Prom Mpal																						
	Remolino	1	Prom Mpal																						
1		Prom Mpal																							
1		Prom Mpal																							
FUNDACION	Fundación	1	Prom Mpal																						
		2	Prom Mpal																						
	Aracataca	1	Prom Mpal																						
	Algarrobo	1	Prom Mpal																						
PIVIJAY	Pivijay	1	Prom Mpal																						
		2	Prom Mpal																						
	Cerro de San Antonio	1	Prom Mpal																						
	El Piñon	1	Prom Mpal																						
	Salamina	1	Prom Mpal																						
	Concordia	1	Prom Mpal																						
PLATO	Plato	1	Prom Mpal																						
		2	Prom Mpal																						
	Nueva Granada	1	Prom Mpal																						
	Sabanas de San Angel	1	Prom Mpal																						
	Zapayan	1	Prom Mpal																						
	Pedraza	1	Prom Mpal																						
	Chibolo	1	Prom Mpal																						
	Tenerife	1	Prom Mpal																						
EL BANCO	El Banco	1	Prom Mpal																						
		2	Prom Mpal																						
	Guamal	1	Prom Mpal																						
	Santa Ana	1	Prom Mpal																						
		2	Prom Mpal																						
	Santa Barbara de Pinto	1	Prom Mpal																						
	Pijiño del Carmen	1	Prom Mpal																						
	San Zenon	1	Prom Mpal																						
San Sebastian	1	Prom Mpal																							



Turno
Presencial y
disponibilidad



Turno
Presencial



Compensatorio